

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27888 JAÉN.

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén de fecha 29 de julio de 2009 dictado en el concurso voluntario 333/09 (acumulado 334/09) instado por el procurador d Candelaria Salido Castañer en representación de Bernabé Reyes Moreno se ha acordado rectificar el error advertido en el edicto de fecha 26 de junio de 2009, consistente en que la fecha del auto de declaración del presente concurso es de 25 de junio de 2009 y no la que constaba en aquel de 25 de enero de 2009.

Por la misma resolución se acuerda que el plazo de quince días para comunicación de créditos será computado a partir de la publicación del presente edicto.

Jaén, 29 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090060632-1